



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004429-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de horas de Ayuda a domicilio prestadas en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004429, relativa a número de horas de Ayuda a domicilio prestadas en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4429, formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestaciones de dependencia.

La gestión del servicio de ayuda a domicilio corresponde a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, como son la Diputación Provincial de León y los ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada, que lo tienen regulado en sus respectivas ordenanzas.

Las cuantías máximas de las prestaciones para cuidados familiares, la atención residencial y las prestaciones vinculadas al servicio se encuentran recogidas en la Orden FAM644/2012, de 30 de julio.

Es la Tesorería General de la Seguridad Social el organismo público que tramita esos convenios y, por tanto, la pregunta debe dirigirse a dicha entidad.

La información solicitada está disponible en la Guía de Recursos Sociales, accesible a través de la Web de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Junta de Castilla y León se financian todos los servicios del catálogo, que se recogen en el artículo 17 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de



Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Valladolid, 31 de octubre de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.